

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 1.230 – 01-199
DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.230.-01-197, para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca 2025-2029 en el parágrafo del artículo noveno y el artículo dieciocho referentes al cronograma de actividades.

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y en virtud de la ley 1251 de 2008 y la Ordenanza 703 del 17 de septiembre del 2025 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en los artículos 40 y 270 reconoce el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y las formas y los sistemas de participación ciudadana.

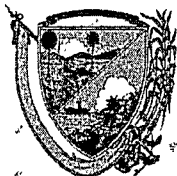
Que según la ley 1251 de 2008, artículo 4 “Participación Activa. El Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que los adultos mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre él, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico cultural y político del Estado”.

Que según la ley 1276 de 2009, artículo 10 “Veeduría Ciudadana. Los Grupos Adultos Mayores organizados y acreditados en la entidad territorial serán los encargados de efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados por concepto de la estampilla que se establece a través de la presente ley, así como su destinación y el funcionamiento de los centros vida.

Que según la ley 2055 de 2020 en artículo 8 “Derecho a la participación e integración comunitaria, la persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas”.

Que la secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, en cumplimiento de sus funciones, emitió la resolución No. 1.230-01-197 del 04 de noviembre del 2025 “Por medio de la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca 2025-2029 y se dictan otras disposiciones”.

Que durante la asistencia técnica realizada por el equipo técnico del Grupo Poblacional



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 1.230 – 01-199
DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.230.-01-197, para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca 2025-2029 en el parágrafo del artículo noveno y el artículo dieciocho referentes al cronograma de actividades.

de Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el día viernes 7 de octubre de 2025, los asistentes manifestaron su interés en adelantar el proceso de elección de sus representantes en el territorio. No obstante, se expuso la necesidad de ampliar el plazo de la convocatoria con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos de selección previa al interior de las organizaciones, consejos y mesas técnicas municipales.

Que en cumplimiento de la función definida en el artículo primero de la resolución No. 1.230-01-197 relacionado al comité verificador, la secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social convocó al delegado de la Secretaria General, delegado de la Oficina para la Transparencia, el Subsecretario de Programas Sociales, y la Coordinadora del Programa de Personas Mayores, con el propósito de evaluar la conveniencia de ampliar el plazo para realizar las actividades descritas en el cronograma, para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores.

Que producto de la evaluación del citado proceso y, para garantizar la participación de la sociedad civil, representantes de entidades territoriales y organizaciones públicas y privadas del Valle del Cauca, se acordó modificar el parágrafo del artículo noveno y el cronograma, para conformar el Consejo Departamental de Personas Mayores, introduciendo modificaciones a la resolución No. 1.230-01-197 del 04 de noviembre del 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

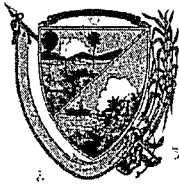
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el parágrafo del Artículo Noveno de la resolución No. 1.230-01-197, el cual quedará así:

ARTÍCULO NOVENO: Proceso de elección de los representantes al Consejo Departamental de Personas Mayores. El proceso de elección se llevará a cabo siguiendo las siguientes fases:

1. Registro de organizaciones, redes, gremios, consejos, mesas, asociaciones, centros públicos y privados o instituciones universitarias.
2. Postulación de candidatos por cada sector y/o zona.
3. Elección de representantes mediante votación.
4. Nombramiento de representantes.

PARRAGRAFO: Los representantes legales de las entidades territoriales municipales serán convocados para el día miércoles 19 de noviembre del 2025 a una reunión modalidad virtual donde se elegirá los



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230 – 01-199
DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.230.-01-197, para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca 2025-2029 en el parágrafo del artículo noveno y el artículo dieciocho referentes al cronograma de actividades.

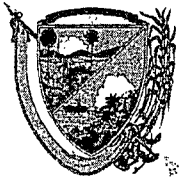
representantes por zona (norte, centro, sur, distrito Buenaventura y Cali), para lo cual, una vez elegidos deberán aportar lo señalado en el artículo sexto de la resolución No. 1.230-01-197 del 04 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo dieciocho de la resolución No. 1.230-01-197, el cual quedará así:

ARTÍCULO DIECIOCHO: Cronograma. La convocatoria para la conformación Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca para la vigencia 2025 – 2029, tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

Cronograma:

Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Apertura de Convocatoria – Publicación de Resolución de Convocatoria.	Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle.	04 de noviembre del 2025	
Designación de representantes al Consejo Departamental de Personas Mayores	organizaciones, redes, gremios, consejos, mesas, asociaciones centros públicos y privados o instituciones universitarias	04 de noviembre del 2025	23 de noviembre del 2025
Designación de los representantes de las comunidades indígenas	Mesa permanente de concertación indígena: ACIVA – ORIVAC – KOWONDEV – NASAWE'SX DXI'J	04 de noviembre del 2025	23 de noviembre del 2025
Designación de los representantes de las comunidades afrodescendientes	Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	04 de noviembre del 2025	23 de noviembre del 2025
Verificar cumplimiento de requisitos de representantes designados al Consejo Departamental de Personas Mayores.	Comité Verificador	24 de noviembre del 2025	
Publicación de listado definitivo de postulados	Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle.	25 de noviembre del 2025	
	organizaciones, redes, gremios, consejos, mesas,		



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230 – 01-199
DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.230.-01-197, para la conformación del Consejo Departamental de Personas Mayores del Valle del Cauca 2025-2029 en el párrafo del artículo noveno y el artículo dieciocho referentes al cronograma de actividades.

Jornada de elección de representantes por votación	asociaciones centros públicos y privados o instituciones universitarias y la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle.	26 de noviembre del 2025
Publicación representantes designados y reclamaciones	Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle.	28 de noviembre del 2025
Publicación de lista definitiva de representantes	Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle	01 de diciembre del 2025

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1.230-01-197 del 04 de noviembre del 2025, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2025.

KAREN RADA RAMÍREZ

Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Elaboró: Ricardo Martínez, Profesional Contratista, SDIYPS *Ricardo M.*
Revisó: Jerson Eduardo Valencia, Subsecretario de Programas Sociales, SDIYPS
Aprobó: Jacobo Torres Amaya, Subdirector Jurídico, SDIYPS *JT*